el Repique FUNDACIÓN	**FUNDACION EL REPIQUE** Entidad Sin Ánimo de Lucro	CÓDIGO:_____
	NIT: 900094981-8	VERSIÓN: 001
		FECHA:
	COTIZACIÓN	PAGINAS:

Fecha: 03/07/2025 18:59
Radicado: 20250000000277
No. Folios: 1

Yopal, 02 de julio de 2025

Señores
Instituto de Cultura y turismo
Yopal

Para solicitud de cotización cuyo objeto es: **GARANTIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN ARAS DE FORTALECER Y PROMOCIONAR LAS ARTES Y LOS SABERES, DANDO CUMPLIMIENTO A LA AGENDA ANUAL MULTICULTURAL DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE LA VIGENCIA 2025, EN OBSERVANCIA DEL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL PARA TODOS 2024-2027" DESAFIO 4 TODOS POR UN YOPAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO EN LO SOCIAL, Y DEL PROGRAMA "PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS", me permitor presentar cotización para garantizar el desarrollo de muestras artísticas, culturales y en eventos oficiales del Instituto de Cultura y Turismo**

ITEM	ACTIVIDAD	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1. **Garantizar ocho (8) muestra artística y cultural para el día de la conmemoración de los cumpleaños de Yopal a celebrarse el día 8 de julio en el municipio de Yopal Casanare**				
a	Muestra cultural de danza llanera académica de mínimo seis (6) parejas en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento local de amplia trayectoria, con adultos. Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo seis (6) participaciones en eventos trayectoria regional, y tres (3) años de experiencia desde su primera presentación. MODALIDAD DANZA LLANERA ACADÉMICA Interpretación realizada por al menos seis (6) parejas en escena, el baile deberá ser realizado por un tiempo aproximado de diez (10) minutos. La puesta en escena estará conformada por la interpretación de los ritmos de pasaje y joropo con pieza musical conformada por los instrumentos de arpa, cuatro, maracas y bajo. La mujer usará vestido tipo fantasía con arandelas, tull y rundas, vistoso colores, así como terminaciones del vestido arandelas, la blusa en tela chantilly o telas de fantasía. El Hombre usará liquiqui en conjunto de pantalón y casaca, cotizas en cuero y sombrero. Se usarán durante la muestra coreográfica valseos, figuras rápidas, vueltas continuas, movimientos corporales y expresiones faciales de impacto. La muestra Incluye todos los costos derivados de transporte ida y regreso desde el lugar de origen, alimentación y costos directos e indirectos para garantizar la presentación del show en tarima durante el evento. Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo.	1	14,000,000	14,000,000

b	Realizar un (1) muestra artística y cultural de danza folclórica nacional que muestre una (1) región cultural de Colombia, deberá tener al menos dieciséis (16) artistas en escena, durante quince (15) minutos en el escenario. Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo siete (7) participaciones en eventos trayectoria nacional, y tres (3) años de experiencia desde su primera presentación MODALIDAD DANZA FOLKLORICA Elementos que debe tener las danzas folklóricas: • Danzantes. Los participantes deberán desarrollar técnicas del baile, que puede ejecutarse en parejas, en solitario o en grupo. • Vestimenta. Deberán tener un atuendo típico o ceremonial que suelen vestirlos danzantes y que los vincula con momentos históricos o con valores tradicionales. • Música. La danza estará acompañada del repertorio musical que enmarca la danza. Pude interpretarse con instrumentos cuya fabricación o ejecución implica saberes tradicionales propios del lugar, o solo la proyección de canciones propias de la danza que se vaya a realizar. Tradiciones. La danza folklórica debe tener inmersa una tradición local, regional y nacional y que pertenezca a una comunidad, que encuentra en ella un elemento de su identidad. La mujer usará vestido apropiado a la región a interpretar, el cual deberá guardar relación en cuanto a la danza a ejecutarse. El Hombre usará pantalón con camisa acorde con el vestido de la mujer. Los respectivos vestuarios y parafernalia que corresponden a cada época histórica en escena y región. Se usarán durante la muestra coreográfica balseos largos por ambos lados, figuras rápidas, vueltas continuas, movimientos corporales y expresiones faciales de impacto, con los cuales se busque mantener vivas las tradiciones y costumbres de las diferentes regiones, y con estas se puedan transmitir valores importantes a las nuevas generaciones frente a la historia de nuestro país. Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	1	17,500,000	17,500,000
C	Muestra artística y cultural en la modalidad de cantos de trabajo de llano donde evoque representaciones, características y sonidos de las labores tales como el Ordeño, los del Cabestrero, los de Vela y los de Domesticación, conformados por silbidos, gritos, llamados y jopeos, voces de los arrieros, los cuales serán ajustados a una muestra artística musicalizada, todos interpretados a capela en las faenas de trabajo con el ganado, vestir conforme a su presentación y llevar la utilería adecuada. Experiencia: Deberá contar con reconocida trayectoria regional, con cinco (5) años de experiencia, y como mínimo la participación en seis (6) eventos locales y/o regionales (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	1	18,000,000	18,000,000

d	Muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, su show en tarima se realizará durante treinta (30) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. Experiencia: Deberá contar con reconocida trayectoria local, con dos (2) años de experiencia desde su primer sencillo y/o grabación discográfica y/o participación en algún evento o concurso, y como mínimo la participación en dos (2) eventos locales (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	2	6,000,000	12,000,000
e	Muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, su show se realizará durante cuarenta (40) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. Experiencia: Deberá contar con reconocida trayectoria local, con cinco (5) años de experiencia desde su primer sencillo y/o grabación discográfica y/o participación en algún evento o concurso, y como mínimo la participación en cuatro (4) eventos locales (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	2	8,500,000	17,000,000
f	Muestra artística y cultural de una (1) pareja, en la modalidad de danza llanera, en estilo criollo. La pareja deberá tener trayectoria local. Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo dos (2) participaciones en eventos trayectoria local. MODALIDAD DANZA CRIOLLA Interpretación realizada por una (1) pareja de baile por un tiempo aproximado de cinco (5) minutos. La puesta en escena estará conformada por la interpretación de los ritmos de pasaje y corrió con pieza musical conformada por los instrumentos de arpa, cuatro, maracas y bajo. La mujer usará vestido tipo tradicional en tonos cálidos y flores, con encaje en las terminaciones del vestido y laso para generar la horma de la cintura. El Hombre usará pantalón negro con camisa color pastel en tonalidad con el vestido de la mujer, cotizas en hilo y sombrero negro. Se usarán durante la muestra coreográfica balseos largos por ambos lados, figuras tradicionales como la soga, pechicola, garza, palometia'o, papa con yuca, botalón, entre otras. Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los	1	2,400,000	2,400,000

	compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.			
2.	**Garantizar una (1) muestra artística y cultural para el II Encuentro Departamental de Mujeres Afrocolombianas de Casanare, en el marco del día Internacional de la mujer Afrolatina, afrocaribeña a celebrarse en el mes de julio en el municipio de Yopal Casanare**			
a	Realizar una (1) muestra artística y cultural de danza folclórica afrocolombiana que muestre la cultura afrocolombiana (NARP), deberá tener al menos dieciséis (16) artistas en escena, durante quince (15) minutos en el escenario. La agrupación deberá demostrar trayectoria internacional en este tipo de muestra. Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo siete (7) participaciones en eventos trayectoria nacional, y tres (3) años de experiencia desde su primera presentación. MODALIDAD DANZA FOLKLORICA Elementos que debe tener las danzas folklóricas • Danzantes. Los participantes deberán desarrollar técnicas del baile, que puede ejecutarse en parejas, en solitario o en grupo. • Vestimenta. Deberán tener un atuendo típico o ceremonial que suelen vestirlos danzantes y que los vincula con momentos históricos o con valores tradicionales. • Música. La danza estará acompañada del repertorio musical que enmarca la danza. Pude interpretarse con instrumentos cuya fabricación o ejecución implica saberes tradicionales propios del lugar, o solo la proyección de canciones propias de la danza que se vaya a realizar. • Tradiciones. La danza folklórica debe tener inmersa una tradición local, regional y nacional y que pertenezca a una comunidad, que encuentra en ella un elemento de su identidad. La mujer usará vestido apropiado a la región a interpretar, el cual deberá guardar relación en cuanto a la danza a ejecutarse. El Hombre usará pantalón con camisa acorde con el vestido de la mujer. Los respectivos vestuarios y parafernalia que corresponden a cada época histórica en escena y región. Se usarán durante la muestra coreográfica balseos largos por ambos lados, figuras rápidas, vueltas continuas, movimientos corporales y expresiones faciales de impacto, con los cuales se busque mantener vivas las tradiciones y costumbres de las diferentes regiones, y con estas se puedan transmitir valores importantes a las nuevas generaciones frente a la historia de nuestro país. Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	1	17,500,000	17,500,000
3.	**Garantizar cinco (5) muestras artísticas y culturales para el día de la Llaneridad a celebrarse el 25 de julio de 2025 en el municipio de Yopal Casanare**			
a	Muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, su show en tarima se realizará durante treinta (30) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. Experiencia: Deberá contar con reconocida trayectoria local, con dos (2) años de experiencia desde su primer sencillo y/o grabación discográfica y/o participación en algún evento o concurso, y como mínimo la participación en dos (2) eventos locales (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los	2	6,000,000	12,000,000

	compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen			
b.	Muestra cultural de danza llanera tradicional con mínimo seis (6) parejas en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria, con adultos. Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo siete (7) participaciones en eventos trayectoria nacional, y tres (3) años de experiencia desde su primera presentación. MODALIDAD DANZA LLANERA TRADICIONAL Interpretación realizada por al menos seis (6) parejas en escena, el baile deberá ser realizado por un tiempo aproximado de quince (15) minutos. La mujer usará vestido tipo tradicional en tonos cálidos y flores estampadas, con encaje en las terminaciones del vestido y laso para generar la horma de la cintura. El Hombre usará pantalón oscuro con camisa blanca, negra o color pastel en tonalidad con el vestido de la mujer, cotizas en hilo y sombrero negro. Se usarán durante la muestra coreográfica valseos largos por ambos lados, figuras rápidas, vueltas continuas, movimientos corporales y expresiones faciales de impacto. Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	1	14,000,000	14,000,000
c	Muestra cultural de danza llanera académica con mínimo seis (6) parejas en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria, con adultos Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo siete (7) participaciones en eventos trayectoria nacional, y tres (3) años de experiencia desde su primera presentación. MODALIDAD DANZA LLANERA ACADÉMICA Interpretación realizada por al menos seis (6) parejas en escena, el baile deberá ser realizado por un tiempo aproximado de siete (7) minutos. La mujer usará vestido tipo fantasía con arandelas, tull y randas, vistoso colores, así como terminaciones del vestido arandelas, la blusa en tela chantilly o telas de fantasía. El Hombre usará liquiqui en conjunto de pantalón y casaca, cotizas en cuero y sombrero. Se usarán durante la muestra coreográfica valseos largos por ambos lados, figuras rápidas, vueltas continuas, movimientos corporales y expresiones faciales de impacto Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen	1	15,500,000	15,500,000
d	Muestra artística y cultural en la modalidad de cantos de trabajo de llano donde evoque representaciones, características y sonidos de las labores tales como el Ordeño, los del Cabestrero, los de Vela y los de Domesticación, conformados por silbidos, gritos, llamados y jopeos, voces de los arrieros, los cuales serán	1	18,000,000	18,000,000

	ajustados a una muestra artística musicalizada, todos interpretados a capela en las faenas de trabajo con el ganado, vestir conforme a su presentación y llevar la utilería adecuada. Experiencia: Deberá contar con reconocida trayectoria regional, con cinco (5) años de experiencia, y como mínimo la participación en seis (6) eventos locales y/o regionales (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.			
4.	**Garantizar tres (3) muestras artísticas y culturales en la Feria Expocultural, que se realizará en agosto de 2025 en el corregimiento de Punto Nuevo municipio de Yopal Casanare**			
a	Muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, su show en tarima se realizará durante treinta (30) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. Experiencia: Deberá contar con reconocida trayectoria local, con dos (2) años de experiencia desde su primer sencillo y/o grabación discográfica y/o participación en algún evento o concurso, y como mínimo la participación en dos (2) eventos locales (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales) La muestra Incluye todos los costos derivados de transporte ida y regreso desde el lugar de origen, alimentación y costos directos e indirectos para garantizar la presentación del show en tarima durante el evento Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	1	6.000.000	6.000.000
b	Muestra cultural de danza llanera tradicional con mínimo seis (6) parejas en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria. Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo siete (7) participaciones en eventos trayectoria nacional, y tres (3) años de experiencia desde su primera presentación. MODALIDAD DANZA LLANERA TRADICIONAL Interpretación realizada por al menos seis (6) parejas en escena, el baile deberá ser realizado por un tiempo aproximado de quince (7) minutos. La mujer usará vestido tipo tradicional en tonos cálidos y flores estampadas, con encaje en las terminaciones del vestido y laso para generar la horma de la cintura. El Hombre usará pantalón oscuro con camisa blanca, negra o color pastel en tonalidad con el vestido de la mujer, cotizas en hilo y sombrero negro. Se usarán durante la muestra coreográfica valseos largos por ambos lados, figuras rápidas, vueltas continuas, movimientos corporales y expresiones faciales de impacto.	1	14.000.000	14.000.000

	La muestra Incluye todos los costos derivados de transporte ida y regreso desde el lugar de origen, alimentación y costos directos e indirectos para garantizar la presentación del show en tarima durante el evento Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.			
c	Muestra artística y cultural de una (1) pareja, en la modalidad de danza llanera, en estilo académico. La pareja deberá tener trayectoria local. Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo dos (2) participaciones en eventos trayectoria local. MODALIDAD DANZA ACADÉMICA Interpretación realizada por una (1) pareja de baile por un tiempo aproximado de cinco (5) minutos. La puesta en escena estará conformada por la interpretación de los ritmos de pasaje y corrio con pieza musical conformada por los instrumentos de arpa, cuatro, maracas y bajo. La mujer usará vestido tipo fantasía con arandelas, tull y randas, vistoso colores, así como terminaciones del vestido arandelas, la blusa en tela chantilly o telas de fantasía. El Hombre usará liquiqui en conjunto de pantalón y casaca, cotizas en cuero y sombrero. La muestra Incluye todos los costos derivados de transporte ida y regreso desde el lugar de origen, alimentación y costos directos e indirectos para garantizar la presentación del show en tarima durante el evento Se usarán durante la muestra coreográfica valseos largos por ambos lados, figuras rápidas, vueltas continuas, movimientos corporales y expresiones faciales de impacto. Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen	1	2,400,000	2,400,000
5.	**Garantizar cuatro (4) muestras artísticas y culturales para el día de la Llaneridad a celebrarse el 29 de agosto de 2025 en el municipio de Yopal Casanare**			
a	Muestra artística y cultural de una (1) pareja, en la modalidad de danza llanera, en estilo criolla. La pareja deberá tener trayectoria local. Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo dos (2) participaciones en eventos trayectoria local. MODALIDAD DANZA CRIOLLA Interpretación realizada por una (1) pareja de baile por un tiempo aproximado de cinco (5) minutos. La puesta en escena estará conformada por la interpretación de los ritmos de pasaje y corrío con pieza musical conformada por los instrumentos de arpa, cuatro, maracas y bajo. La mujer usará vestido tipo tradicional en tonos cálidos y flores estampadas, con encaje en las terminaciones del vestido y laso para generar la horma de la cintura. El Hombre usará pantalón oscuro con camisa blanca, negra o color pastel en tonalidad con el vestido de la mujer, cotizas en hilo y sombrero negro.	1	2,400,000	2,400,000

	Se usarán durante la muestra coreográfica valseos largos por ambos lados, figuras rápidas, vueltas continuas, movimientos corporales y expresiones faciales de impacto Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.			
b.	Muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, su show en tarima se realizará durante treinta (30) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. Experiencia: Deberá contar con reconocida trayectoria local, con dos (2) años de experiencia desde su primer sencillo y/o grabación discográfica y/o participación en algún evento o concurso, y como mínimo la participación en dos (2) eventos locales (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	1	6,000,000	6,000,000
c	Muestra cultural de danza llanera tradicional con mínimo seis (6) parejas en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria, con adultos. Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo siete (7) participaciones en eventos trayectoria nacional, y tres (3) años de experiencia desde su primera presentación. MODALIDAD DANZA LLANERA TRADICIONAL Interpretación realizada por al menos seis (6) parejas en escena, el baile deberá ser realizado por un tiempo aproximado de siete (7) minutos. La mujer usará vestido tipo tradicional en tonos cálidos y flores estampadas, con encaje en las terminaciones del vestido y laso para generar la horma de la cintura. El Hombre usará pantalón oscuro con camisa blanca, negra o color pastel en tonalidad con el vestido de la mujer, cotizas en hilo y sombrero negro. Se usarán durante la muestra coreográfica valseos largos por ambos lados, figuras rápidas, vueltas continuas, movimientos corporales y expresiones faciales de impacto Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	1	14,000,000	14,000,000
d	Muestra cultural de danza llanera académica con mínimo ocho (8) parejas en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria, con adultos. Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo siete (7) participaciones en eventos trayectoria nacional, y tres (3) años de experiencia desde su primera presentación.	1	17,500,000	17,500,000

	MODALIDAD DANZA LLANERA ACADÉMICA Interpretación realizada por al menos ocho (8) parejas en escena, el baile deberá ser realizado por un tiempo aproximado de quince (15) minutos. La mujer usará vestido tipo fantasía con arandelas, tull y randas, vistoso colores, así como terminaciones del vestido arandelas, la blusa en tela chantilly o telas de fantasía. El Hombre usará liquiqui en conjunto de pantalón y casaca, cotizas en cuero y sombrero. Se usarán durante la muestra coreográfica valseos largos por ambos lados, figuras rápidas, vueltas continuas, movimientos corporales y expresiones faciales de impacto Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.			
6.	**Realizar una (1) muestras artística y cultural para el festival el Arpegio de Oro que se realizará en septiembre de 2025 en el municipio de Yopal Casanare**			
a	Muestra cultural de danza llanera tradicional con mínimo seis (6) parejas en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria, con adultos. Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo siete (7) participaciones en eventos trayectoria nacional, y tres (3) años de experiencia desde su primera presentación. MODALIDAD DANZA LLANERA TRADICIONAL Interpretación realizada por al menos seis (6) parejas en escena, el baile deberá ser realizado por un tiempo aproximado de quin (7) minutos. La mujer usará vestido tipo tradicional en tonos cálidos y flores estampadas, con encaje en las terminaciones del vestido y laso para generar la horma de la cintura. El Hombre usará pantalón oscuro con camisa blanca, negra o color pastel en tonalidad con el vestido de la mujer, cotizas en hilo y sombrero. Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen	1	14,000,000	14,000,000
7.	**Realizar cuatro (4) muestra artística y cultural para el Festival el Caimán de Oro que se realizará en septiembre de 2025 en el municipio de Yopal Casanare**			
a	Muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, su show en tarima se realizará durante treinta (30) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. Experiencia: Deberá contar con reconocida trayectoria local, con dos (2) años de experiencia desde su primer sencillo y/o grabación discográfica y/o participación en algún evento o concurso, y como mínimo la participación en dos (2) eventos locales (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). La muestra Incluye todos los costos derivados de transporte ida y regreso desde el lugar de origen, alimentación y costos directos e indirectos para garantizar la presentación del show en tarima durante el evento	3	6,000,000	18,000,000

	Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen			
b	Muestra artística y cultural de grupo base compuesto por mínimo cuatro (4) músicos, quienes deberán interpretar el cuatro, las maracas, el arpa y el bajo eléctrico. Quienes realizaran su presentación y/o acompañamiento por mínimo una (1) hora en tarima. La muestra Incluye todos los costos derivados de transporte ida y regreso desde el lugar de origen, alimentación y costos directos e indirectos para garantizar la presentación del show en tarima durante el evento. Experiencia: El grupo deberá acreditar como mínimo cuatro (4) participaciones en eventos a través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales en acompañamiento a los artistas invitados de trayectoria local. Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen	1	6,000,000	6,000,000
8.	**Garantizar dos (2) muestras artísticas y culturales en la Feria Expocultural, que se realizará en septiembre de 2025 en el corregimiento la Chaparrera municipio de Yopal Casanare**			
a	Muestra cultural de danza llanera tradicional con mínimo ocho (8) parejas en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria, con adultos. Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo siete (7) participaciones en eventos trayectoria nacional, y tres (3) años de experiencia desde su primera presentación. MODALIDAD DANZA LLANERA TRADICIONAL Interpretación realizada por al menos ocho (8) parejas en escena, el baile deberá ser realizado por un tiempo aproximado de quince (15) minutos. La puesta en escena estará conformada por la interpretación de los ritmos de pasaje y joropo con pieza musical conformada por los instrumentos de arpa, cuatro, maracas y bajo. La mujer usará vestido tipo tradicional en tonos cálidos y flores, con encaje en las terminaciones del vestido y laso para generar la horma de la cintura. El Hombre usará pantalón oscuro con camisa blanca, negra o color pastel en tonalidad con el vestido de la mujer, cotizas en hilo y sombrero negro. Se usarán durante la muestra coreográfica valseos largos por ambos lados, figuras rápidas, vueltas continuas, movimientos corporales y expresiones faciales de impacto. La muestra Incluye todos los costos derivados de transporte ida y regreso desde el lugar de origen, alimentación y costos directos e indirectos para garantizar la presentación del show en tarima durante el evento.	1	17,500,000	17,500,000

	Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.			
b	Muestra artística y cultural de una (1) pareja, en la modalidad de danza llanera, en estilo Académica. La pareja deberá tener trayectoria local. Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo dos (2) participaciones en eventos trayectoria local. MODALIDAD DANZA LLANERA ACADÉMICA Interpretación realizada por una (1) pareja en escena, el baile deberá ser realizado por un tiempo aproximado de cinco (5) minutos. La puesta en escena estará conformada por la interpretación de los ritmos de pasaje y joropo con pieza musical conformada por los instrumentos de arpa, cuatro, maracas y bajo. La mujer usará vestido tipo fantasía con arandelas, tull y randas, vistoso colores, así como terminaciones del vestido arandelas, la blusa en tela chantilly o telas de fantasía. El Hombre usará liquiqui en conjunto de pantalón y casaca, cotizas en cuero y sombrero. Se usarán durante la muestra coreográfica valseos, figuras rápidas, vueltas continuas, movimientos corporales y expresiones faciales de impacto. La muestra Incluye todos los costos derivados de transporte ida y regreso desde el lugar de origen, alimentación y costos directos e indirectos para garantizar la presentación del show en tarima durante el evento. Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	1	2,400,000	2,400,000
9.	**Garantizar cuatro (4) muestras artísticas y culturales para el día de la Llaneridad a celebrarse el 26 de septiembre de 2025 en el municipio de Yopal Casanare**			
a	Muestra cultural de danza llanera académica con mínimo ocho (8) parejas en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria, con adultos. Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo siete (7) participaciones en eventos trayectoria nacional, y tres (3) años de experiencia desde su primera presentación. MODALIDAD DANZA LLANERA ACADÉMICA Interpretación realizada por al menos ocho (8) parejas en escena, el baile deberá ser realizado por un tiempo aproximado de quince (15) minutos. La puesta en escena estará conformada por la interpretación de los ritmos de pasaje y joropo con pieza musical conformada por los instrumentos de arpa, cuatro, maracas y bajo. La mujer usará vestido tipo fantasía con arandelas, tull y randas, vistoso colores, así como terminaciones del vestido arandelas, la blusa en tela chantilly o telas de fantasía.	1	17,500,000	17,500,000

	El Hombre usará liquiqui en conjunto de pantalón y casaca, cotizas en cuero y sombrero. Se usarán durante la muestra coreográfica valseos, figuras rápidas, vueltas continuas, movimientos corporales y expresiones faciales de impacto. La muestra Incluye todos los costos derivados de transporte ida y regreso desde el lugar de origen, alimentación y costos directos e indirectos para garantizar la presentación del show en tarima durante el evento. Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.			
b.	Muestra artística y cultural de una (1) pareja, en la modalidad de danza llanera, en estilo tradicional. La pareja deberá tener trayectoria local. Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo dos (2) participaciones en eventos trayectoria local. MODALIDAD DANZA TRADICIONAL. Interpretación realizada por una (1) pareja de baile por un tiempo aproximado de cinco (5) minutos. La puesta en escena estará conformada por la interpretación de los ritmos de pasaje y corrio con pieza musical conformada por los instrumentos de arpa, cuatro, maracas y bajo. La mujer usará vestido tipo tradicional en tonos cálidos y flores, con encaje en las terminaciones del vestido y laso para generar la horma de la cintura. El Hombre usará pantalón negro con camisa color pastel en tonalidad con el vestido de la mujer, cotizas en hilo y sombrero negro. Se usarán durante la muestra coreográfica balseos largos por ambos lados, figuras tradicionales como la soga, pechicola, garza, palometia o, papa con yuca, botalón, entre otras. Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	1	2,400,000	2,400,000
c	Muestra cultural de danza llanera tradicional con mínimo seis (6) parejas en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria, con adultos. Experiencia: La agrupación deberá demostrar como mínimo siete (7) participaciones en eventos trayectoria nacional, y tres (3) años de experiencia desde su primera presentación. MODALIDAD DANZA LLANERA TRADICIONAL Interpretación realizada por al menos seis (6) parejas en escena, el baile deberá ser realizado por un tiempo aproximado de siete (7) minutos. La mujer usará vestido tipo tradicional en tonos cálidos y flores estampadas, con encaje en las terminaciones del vestido y laso para generar la horma de la cintura. El Hombre usará pantalón oscuro con camisa blanca, negra o color pastel en tonalidad con el vestido de la mujer, cotizas en hilo y sombrero negro.	1	14,000,000	14,000,000

	FUNDACION EL REPIQUE Entidad Sin Ánimo de Lucro	CÓDIGO:_____
el Repique FUNDACIÓN	NIT: 900094981-8	VERSIÓN: 001
		FECHA:
	COTIZACIÓN	PAGINAS:

	Se usarán durante la muestra coreográfica valseos largos por ambos lados, figuras rápidas, vueltas continuas, movimientos corporales y expresiones faciales de impacto Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.			
d	Muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, su show en tarima se realizará durante treinta (30) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. Experiencia: Deberá contar con reconocida trayectoria local, con dos (2) años de experiencia desde su primer sencillo y/o grabación discográfica y/o participación en algún evento o concurso, y como mínimo la participación en dos (2) eventos locales (A través de certificaciones, poster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). Exclusión de Relación Laboral. Se deja constancia de que del Contrato que se celebre no constituye vínculo de relación laboral entre El contratista y el contratante, ni con el personal asociado de su empresa o compañía que éste ocupe. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista los compromisos que éste adquiera para la ejecución del contrato, respondiendo por todas las reclamaciones que le formulen.	1	6,000,000	6,000,000
SUBTOTAL			$318.000.000	
IVA (19%)				
%IMPUESTOS				
VALOR TOTAL			$318.000.000	

VALOR DE LA COTIZACION: TRESCIENTOS DIESCIOCHO MILLLONES DE PESOS.

Atentamente

FUNDACION EL REPIQUE
R/L: DANIELA AVILA RODRIGUEZ

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2025 - 16:55:09
Recibo No. S00096435, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9VwWSW4AdR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION EL REPIQUE
Nit : 900094981-8
Domicilio: Yopal, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501914
Fecha de inscripción: 13 de julio de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 18 N. 11 - 08 - Brr bello horizonte
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : fundacionelrepique05@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112088325
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3112088325

Dirección para notificación judicial : CARRERA 18 N. 11 - 08 - Brr bello horizonte
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : fundacionelrepique05@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 25 de mayo de 2006 de la Asamblea De Asociados de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2006, con el No. 5898 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION FOLCLORICA Y CULTURAL EL REPIQUE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CASANARE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 16 de enero de 2007 de la Asamblea de Asociados de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2007, con el No. 6296 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 5 del 03 de marzo de 2011 de la Asamblea General De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2011, con el No. 9823 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS

Por Acta No. 7 del 02 de mayo de 2016 de la Asamblea Extraordiornia de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2016, con el No. 14059 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó TRANSFORMACION DE CORPORACION A FUNDACION

Por Acta No. 7 del 30 de agosto de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2017, con el No. 18749 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA(AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 8 del 10 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2018, con el No. 19834 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA(FACULTADES DE PRESIDENTE- REPRESENTANT LEGAL)

Por Acta No. 9 del 08 de octubre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2018, con el No. 19893 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - AUMENTO PATRIMONIO

Por Acta No. 10 del 05 de febrero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2019, con el No. 20089 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA(MODIFICACION OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 11 del 06 de junio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2019, con el No. 20448 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA (AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 11.2 del 22 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2019, con el No. 20551 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 14 del 09 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2021, con el No. 22109 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 18 del 25 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2024, con el No. 24961 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (ORGANOS DE ADMINISTRACION -REPRESENTACION LEGAL - FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación el repique tendrá como objeto social; el rescatar, fomentar, promocionar y promover el deporte, el turismo, la cultura, el medio ambiente y el folclor en sus diferentes expresiones; prestar apoyo logístico para el desarrollo de actividades lúdico recreativas, culturales feriales y deportivas, turísticas y ambientales en el territorio regional, nacional e internacional; impulsar, crear, desarrollar, difundir, ejecutar a nivel municipal, departamental, regional, nacional e internacional de manera integral y sostenible la industria del turismo desarrollando procesos de metodología y consultoría en los sistemas económicos, sociales, ambientales, institucionales del territorio; formulación ejecución y gerencia de proyectos culturales, feriales, lúdico recreativos y deportivos, así como la ejecución de eventos artísticos, culturales, ruedas de negocios y turísticos en el nivel local, regional nacional e internacional, a través de expresiones lúdico- Artísticas que difunden valores culturales, generando bienestar social y resaltando la importancia del patrimonio material e inmaterial de colombia; seguimiento, evaluación e investigación de métodos y programas en información, educación y comunicaciones, censos y

estadísticas de población, suministro de víveres, complementos nutricionales, kit escolares, kit de cocinas, kit de aseo, kit agropecuario y campesino y demás ayudas en general para la población vulnerable; impulsar el mejoramiento en la educación cultural, agropecuaria, pecuaria, ambiental, deportivo y turístico mediante el suministro de equipos, herramientas (software y hardware) muebles, enseres y herramientas para dotación de infraestructura, producción de textos, dotación de material en cada área como educativo y didáctico, materiales pedagógicos y ayudas audiovisuales; la prestación de servicios a la población en general, especialmente a aquella que este ubicada en los estratos más bajos, mediante la canalización de recursos del orden local, regional, nacional e internacional y la formulación, evaluación, asesoría, gestión y ejecución de programas, planes y proyectos a fin de ejecutarlos en las áreas urbanas y rurales del departamento y el país, mediante la consultoría, asesoría jurídicas, interventoría y gestión; diseñar, promover y ejecutar proyectos para la protección del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad, la investigación científica y el mejoramiento del acceso a la tecnología en pro del desarrollo sostenible e integral de los territorios indígenas; servicio de consultoría y asesoría estratégica para destinos y empresas turísticas, culturales, de salud, ecoturísticas, ambientales, sociales y deportivas; planificación estratégica que favorezca procesos de desarrollo local y empoderamiento social, sustentados en el turismo como actividad dinamizadora; elaboración de planes estratégicos de turismo; identificación de oportunidades de negocio turístico; elaboración de planes de dinamización de producto turístico y competitividad turística; proyectos ecoturísticos análisis del potencial ecoturístico del destino, diseño y conceptualización de producto ecoturísticos, interpretación ambiental, inventarios de flora y fauna, entre otros; creación y diseño de productos turísticos; planificación estratégica de desarrollos turísticos; rediseño de productos turísticos existentes; investigaciones sobre oferta y demanda turística; inventario, evaluación y catalogación de recursos turísticos; definición y gestión de proyectos para la puesta en marcha de destinos turísticos, hoteles-Casas rurales, empresas de turismo activo; prestación de servicios profesionales de consultoría en general, asesoría, diseño y elaboración de indicadores financieros, planes de desarrollo, planes maestros, modelos de desarrollo, estudios de mercado, análisis funcionales, estudios de factibilidad, foros, seminarios todo con enfoque turístico. Servicio de consultoría, incluyendo el asesoramiento a instituciones públicas o privadas, personas naturales o jurídicas en las diferentes ramas de la actividad económica y la planificación técnica, ambiental, turística, urbanística y territorial; la elaboración y divulgación de estudios, informes, dictámenes, proyectos y planes; realización de encuestas sondeos de mercado y opinión pública; la ejecución o participación en planes y programas de experimentación, investigación y desarrollo tecnológico. Diseño, estructuración, elaboración, actualización, socialización y seguimiento de planes financieros y matriz de indicadores para el modelo de metodologías y planes de desarrollo, estudiando la factibilidad de los proyectos de infraestructura, servicios, gestión, mercadeo y promoción; apoyo a las entidades públicas, privadas y mixtas con profesionales en la prestación de servicios de asesoría técnica, administrativa, financiera y logística para la ejecución de eventos turísticos, culturales, políticos; rescatar y difundir los valores patrimoniales en todas las formas de arte (tanto en lo regional, nacional como internacional y la satisfacción e incentivo de las necesidades estéticas y culturales de la población especialmente de los habitantes de las comunidades vulnerables, infantiles, jóvenes, adulto mayor, indígenas,, campesinos, discapacitados, madres cabeza de hogar, afrodescendientes, reinsertados y desplazados par la violencia; consultorías en temas ambientales, campañas de divulgación en temas ambientales, organización de eventos ambientales, formulación de procedas, praes, capacitación en general, campañas de protección, conservación y recuperación de los recursos naturales; aunar esfuerzos para ejecutar proyectos de seguridad alimentaria para satisfacer las necesidades que existen en las diferentes poblaciones de la región. Desarrollar estrategias programas, proyectos productos, procesos y servicios enmarcados dentro de un plan de negocios. Centrará su razón de ser en los conceptos de desarrollo humano integral, de logro o sostenimiento de los niveles adecuados de bienestar en la calidad de vida de respeto para las distintas manifestaciones artísticas y la diversidad de las expresiones culturales, de fortalecimiento de la identidad multicultural de casanare, de colombia y su patrimonio. Desarrollar estrategias y aunar esfuerzos para el fortalecimiento organizacional, administrativo, cultural y apoyo logístico para incentivar a las diferentes comunidades vulnerables (primera infancia, jóvenes, adulto mayor, discapacitados, madres cabeza de hogar, afrodescendientes, reinsertados, desplazados y victimas por la violencia). Formular planear y realizar talleres de capacitación y formación artística y cultural en sus diferentes expresiones, donde se refleja los procesos me mediación pedagógica; formular, planear y realizar talleres de capacitación y formación lúdica recreativa y deportiva. Realizar por medio del arte, la cultura, la investigación y la creación los proyectos de: Raíces y evolución de la danza llanera y la celebración del día de la llaneridad en el

departamento de casanare. La creación, la divulgación, la circulación, la experimentación, las alternativas pedagógicas y metodológicas innovadoras, la educación y los sistemas de información y comunicación disponible con impactos social y transformación cultural en la población beneficiada con productividad competitividad, cultura ciudadana y ética social. Desarrollo de talleres de capacitación y de formación en sus diferentes áreas. Fortalecimiento a las escuelas de formación artística, cultural y deportiva. Dotación y suministro de implementos deportivos e instrumentos musicales, ropa folclórica uniformes deportivos; promover y fomentar la actividad turística, recreativa, cultural y ambiental a través de la fundación, a todos los niveles sociales sin distinción de edad, afiliación política, religión o sexo, incluyendo reinados y concursos de belleza nacional e internacional. Realizar, diseñar o elaborar diseños de indicadores financieros, indicadores de planes de desarrollo, proyectos turísticos, modelos de desarrollo turístico, estudios de mercado turístico, análisis funcional, foros, seminarios. Formular así como la compra y venta de servicios de transporte aéreo de pasajeros, terrestres, marítimo y fluvial por intermedio de empresas nacionales e internacionales, reservación, confirmación de cupos, en hoteles dentro y fuera del país; proyección, coordinación y ejecución de planes de capacitación y formación a todo nivel a los servidores turísticos en fines de atención profesional y técnica en las áreas de turismo cultural, turismo literario, ecoturismo, turismo de naturaleza, avistamiento de aves, agroturismo, acuaturismo, turismo urbano, turismo de interés social, turismo de aventura, turismo empresarial, turismo religioso, turismo de salud, turismo de bienestar, turismo comunitario, etnoturismo y turismo gastronómico, ambiental y social. Ejecución y asesoría para congresos, eventos y organización de excursiones y safaris; apoyando en la tramitación de documentos, tour diurnos y nocturnos por destinos departamentales, regionales, nacionales e internacionales; fortalecer, elaborar y ejecutar planes de conservación ambiental y cultural de certificación de reservas ambientales brindando el acompañamiento del proceso de la certificación en desarrollo sostenible y declaración de patrimonios culturales; apoyo al turismo sostenible a través del ecoturismo en las áreas naturales protegidas en programas para visitantes, que integren la observación, recreación y la educación ambiental, fomentando la identidad del patrimonio ambiental, histórico y cultural de las comunidades asentadas en zonas amortiguadoras de zonas de reservas, contribuyendo al desarrollo sostenible que necesita colombia, así como prestar los servicios de promoción turística; fomentar el desarrollo social, cultural, ambiental y deportivo de la libertad de empresa, en la protección al turista, el fomento del turismo con base en la aplicación de los principios generales como son; la honestidad, publicidad, concertación, coordinación, descentralización, planeación en la protección del ambiente natural; realizar convenios y alianzas con entes públicos y privados, nacionales e internacionales con el fin de crear y dirigir centros o institutos de formación, enseñanza y capacitación en la ciencia o técnica de la industria turística, la conservación ambiental, deportivo y cultural; la fundación el repique podrá celebrar, ejecutar y desarrollar todos los actos, contratos y convenios que fuesen convenientes y necesarios para el cabal cumplimiento y que tengan relación directa con el objeto social. Los objetivos específicos de la fundación serán: A) rescatar, fomentar, promover, promocionar divulgar el deporte, el turismo, la cultura y el folclor en sus diferentes expresiones artísticas. B) planear, ejecutar, desarrollar y prestar apoyo logístico para la realización de proyectos y eventos feriales, culturales, lúdico recreativos deportivos, de turismo y ruedas de negocios. C) rescatar y difundir los valores patrimoniales en todas las formas del arte d) aunar esfuerzos para ejecutar proyectos de seguridad alimentaria para satisfacer necesidades que existen en las diferentes poblaciones del ámbito regional, nacional e internacional. E) desarrollar estrategias y aunar esfuerzos para el fortalecimiento organizacional administrativo, cultural y apoyo logística para incentivar a las diferentes comunidades vulnerables (primera infancia, jóvenes, adulto mayor, discapacitados, madres cabeza de hogar, afrodescendientes, reinsertados, desplazados y victimas por la violencia). F) dotación y suministro de implementos y ropa deportiva e instrumentos musicales y ropa folclórica g) talleres de capacitación y formación artística y deportiva. Diseño y confección de trajes típicos colombianos, realización organización y apoyo logístico para desarrollar ferias equinas, agro empresariales, ganaderas, entre otras. La fundación el repique tendrá como objeto, rescatar, fomentar, promocionar y promover el deporte, turismo, la cultura y el folclor en sus diferentes expresiones artísticas, realizar eventos culturales y feriales. Prestar apoyo logístico para el desarrollo de actividades de tipo lúdico recreativas, culturales, feriales, deportivas, turísticas, educativas, de desarrollo social, empresariales, tecnológicas, históricas y ecológicas, en el territorio regional, nacional e internacional, desarrollar actividades de tipo cultural, artístico y recreativo; diseño, formulación, ejecución y gerencia de proyectos culturales, feriales, lúdico recreativos, deportivos. Realización de actividades de espectáculos musicales en vivo, ruedas de negocios en el nivel local, regional nacional e internacional, a través de expresiones lúdico- Artísticas que difunde valores

culturales, genera bienestar social y resalta la importancia del patrimonio material e inmaterial de colombia. Rescatar y difundir los valores patrimoniales en todas las formas de arte (tanto en lo regional, nacional como internacional y la satisfacción e incentivo de las necesidades estéticas y culturales de la población especialmente de los habitantes de las comunidades vulnerables; infantiles, jóvenes, adulto mayor, discapacitados, madres cabeza de hogar, afrodescendientes, reinsertados y desplazados por la violencia. La fundación podrá, para el cumplimiento de sus fines: A). Aunar esfuerzos para ejecutar proyectos de seguridad alimentaria para satisfacer las necesidades que existen en las diferentes poblaciones de la región. B) desarrollar estrategias, programas, proyectos, productos, procesos y servicios enmarcados dentro de un plan de negocios. C) centrará su razón de ser en los conceptos de desarrollo humano integral, de logro o sostenimiento de los niveles adecuados de bienestar en la calidad de vida y respeto para las distintas manifestaciones artísticas y la diversidad de las expresiones culturales, el fortalecimiento de la identidad multicultural de casanare, de colombia y su patrimonio. D). Desarrollar estrategias y aunar esfuerzos para el fortalecimiento organizacional, administrativo, cultural y apoyo logístico para incentivar a las diferentes comunidades vulnerables (primera infancia, jóvenes, adulto mayor, discapacitados, madres cabeza de hogar, afrodescendientes, reinsertados, desplazados y victimas por la violencia). E). Desarrollo de talleres de capacitación y de formación en sus diferentes áreas. Fortalecimiento a las escuelas de formación artística, cultural y deportiva. F). Diseñar y/o ejecutar proyectos de creación musical, actividades de grabación de sonido y edición de música. G). Formular, planear y realizar talleres de enseñanza y formación artística y cultural en sus diferentes expresiones, donde se refleja los procesos me mediación pedagógica. H). Formular, planear y realizar talleres de capacitación y formación lúdica recreativa y deportiva. I.) Realizar por medio del arte, la cultura, y la investigación proyectos de: Raíces y evolución de la danza llanera y la celebración del día de la llaneridad en el departamento de casanare. J). Fortalecer la creación, la divulgación, la circulación, la experimentación y la educación. Aprovechar las alternativas pedagógicas y metodológicas innovadoras y los sistemas de información y comunicación disponible con impacto social y transformación cultural en la población beneficiada con productividad competitividad, cultura ciudadana y ética social. K). La fundación el repique podrá celebrar, ejecutar y desarrollar todos los actos, contratos y convenios que fuesen convenientes y necesarios para el cabal cumplimiento y que tengan relación directa con el objeto social. L.) Ofrecer los servicios de turismos a través de la fundación, así como la compra y venta de servicios de transporte aéreo de pasajeros, terrestres, marítimo y fluvial por intermedio de empresas nacionales e internacionales. Reservación, confirmación de cupos, en hoteles dentro y fuera del país, m.) Coordinación de congresos y eventos, organización de excursiones y safaris, tramitación de documentos, tour diurnos y nocturnos por las principales ciudades del país, además de fortalecer el turismo sostenible a través del ecoturismo en las áreas naturales protegidas en programas para visitantes, que integren la observación, recreación y la educación ambiental, fomentando la identidad del patrimonio ambiental, histórico y cultural de las comunidades asentadas en zonas amortiguadoras de áreas de reservas, contribuyendo al desarrollo sostenible que necesita colombia. Así como prestar los servicios de promoción turística. Los objetivos específicos de la fundación serán: 1.) Rescatar, fomentar, promover, promocionar divulgar el deporte, el turismo, la cultura y el folclor en sus diferentes expresiones artísticas. 2.) Planear, ejecutar, desarrollar y prestar apoyo logístico para la realización de proyectos y eventos feriales, culturales, lúdico recreativos deportivos, de turismo y ruedas de negocios. 3.) Rescatar y difundir los valores patrimoniales en todas las formas del arte; 4.) Aunar esfuerzos para ejecutar proyectos de seguridad alimentaria para satisfacer necesidades que existen en las diferentes poblaciones del ámbito regional, nacional e internacional. 5.) Desarrollar estrategias y aunar esfuerzos para el fortalecimiento organizacional administrativo, cultural y apoyo logística para incentivar a las diferentes comunidades vulnerables (primera infancia, jóvenes, adulto mayor, discapacitados, madres cabeza de hogar, afrodescendientes, reinsertados, desplazados y víctimas de la violencia). 6.) Dotación y suministro de instrumentos, atuendos, uniformes, implementos, elementos y equipos de recreación, formación, deportivos y culturales; elaborar planes y proyectos para el sector deportivo, recreativo, formativo, social y cultural, entre otras actividades relacionadas. 7.). Diseño, confesión, suministro y dotación de trajes típicos-Folclóricos colombianos. 8.) Realización organización y apoyo logístico para desarrollar ferias equinas, agro empresariales, ganaderas, y demás, que de acuerdo a sus costumbres culturales de las diferentes regiones se organicen. 9.) Talleres de formación y capacitación no formal en los sectores de desarrollo económico, social, cultural, deportivo, recreativo, comunal, organizaciones; diseño, construcción y adecuación de infraestructuras de formación, deportivas, cultural y en general. 10.). Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras

entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 11.) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 12.) Todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 13.). Promocionar y promover la educación no formal, alfabetización de niños, jóvenes y adultos entre otros, en áreas de conocimiento profesional y técnico como son nuevas tecnologías (sistemas de información) áreas administrativas (administración, contabilidad, finanzas, economía, costos, liderazgo, gobernabilidad, entre otros) y lenguas extranjeras como medio de aprendizaje técnico y práctico en la vida cotidiana para fortalecer el desempeño académico, técnico y profesional en el ambiente intelectual y laboral, de la comunidad casanareña. 14.) Coordinar y administrar ludotecas y bibliotecas como apoyo a los menores de edad en los programas especiales y el aprovechamiento del tiempo libre; 15.) Organizar eventos culturales, sociales, ambientales, deportivos y recreativos en pro del desarrollo social de las clases menos favorecidas.16.) Promover el conocimiento y adquisición de nuevas tecnologías; diseño, creación y estructuración de sistemas de comunicación como: Emisoras, periódicos, páginas web, correos electrónicos, canales de televisión, entre otras; 17.). Apoyo para deportistas del orden municipal, departamental, nacional e internacional en disciplinas deportivas tales como: Ajedrez, tenis de mesa, tenis de campo, voleibol, futbol de salón, futbol soccer, basquetbol, atletismo, ciclismo y taekwondo, organización de juegos tradicionales tales como: Tejo, parques, billar pool, billar, yermis, bolinche, domino, trompo, carrera de encostalados y yoyo. 18.) Organización de eventos recreativos incluye: Mimos, payasos, recreacionista, carrera de gatos, caballos, burros, juegos infantiles, rondas y demás autóctonos de las diferentes regiones. 19.) Organización de campeonatos municipales nacionales e internacionales tales como: Coleo, ajedrez, tenis de mesa, tenis de campo, voleibol, futbol de salón, futbol soccer, basquetbol, atletismo, ciclismo, toreo, carrera de caballos y burros, carrera de autos y motocicletas, boxeo, spinning, fisicoculturismo y taekwondo. 20.) Aunar esfuerzos para garantizar el apoyo de actividades autóctonas del llano como son: Cabalgatas, coleo, jaripeo, toreo, vaquería, trabajo del llano, laso criollo. 21) Apoyar los procesos de desarrollo cultural a través de las muestras gastronómicas, artesanales y bailes tradicionales; 22). Alquiler de bienes muebles: Automóviles, ganado vacuno y equino, porcinos, caninos, felinos y aves de corral; 23).Suministro de logística incluye: Sillas, mesas, sonido con amplificador, casetas, carpas, tarimas, videos, registros fotográficos, ediciones, uniformes, incentivos, distintivos y premiaciones para los participantes; convenios de apoyo institucional con entidades financieras, ecológicas, sociales tanto del sector público como privado; 24). Suministro de elementos de cafetería y restaurantes tales como: Pocillos, ollas, sartenes, estufas, cubiertos, manteles, grecas, kit campesino, linternas, baterías entre otros; 25).Organización de fiestas, ceremonias, actividades de espectáculos musicales en vivo, eventos especiales y representación de artistas de talla, regional, nacional e internacional. 26) Asesoría en materia de presentación personal. Creación musical, actividades de grabación de sonido y edición de música. 27). Promocionar, estimular y premiar a los intérpretes, autores, y compositores de música colombiana de la región andina y de otras regiones de colombia. 28). Inspirar a la población en la adquisición de los productos tradicionales (alimentos y artesanías. 29). Incentivar la cultura por la tradición navideña en las diferentes regiones del país servicio de logística e implementos para los pequeños y grandes eventos musicales, 30.) Servicios de hospedaje y. Restaurante para los participantes de los eventos, conciertos, actividades, recitales, encuentros tertulias, y demás eventos culturales, folclóricos, deportivos, musicales, artísticos.31). Organizar tradicional y consecutivamente eventos culturales y folclóricos, a través de concursos, conciertos, recitales, encuentros de tertulias y festivales de diferentes estilos musicales, tradicionales y modernos. 32) Emprender eventos culturales y folclóricos, a través de concursos, recitales, encuentros de tertulias y festivales de cuentería, teatro callejero, feria de exposiciones culturales relacionadas con la pintura, las artes plásticas, la fotografía. 33). Desarrollar muestras culturales y eventos en general propendiendo la expresión oral de los artistas, permitiendo a la literatura, las letras, y demás modalidades como la poesía y la oratoria hacer parte del patrimonio cultural inmaterial. 34.) Realizar los diferentes festivales de cine y teatro en todas sus manifestaciones artísticas. 35.) Importar o adquirir equipos y/o tecnología para amplificar y/0 realizar grabaciones en audio y video y gestionar espacios publicitarios en radio televisión, prensa y la propia creación y legalización de medios de comunicación nacional y regional: Radio, televisión, multimedia, satelital, prensa, salas de grabación, con el propósito de promover la cultura en general,36.) Fomentar y conservar actividades deportivas

tradicionales autóctonas y actividades deportivas en general en los diferentes municipios y pueblos de colombia. Mediante el suministro o subcontratación de escenarios y gestión de medios para realizar las diferentes actividades deportivas, suministrando servicios conexos, transporte, alimentación, indumentaria e implementos deportivos, jueces de juzgamiento, logística, médicos y técnicos, medicamentos y otros que requiere la actividad. Adicional suministrar las premiaciones, pecuniarias, trofeos y estímulos para los participantes, la adeuda logística en el recibimiento de las delegaciones nacionales e internacionales.

PATRIMONIO

El patrimonio de la fundacion esta constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, titulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevara un inventario debidamente valorizado. Paragrafo: La fundacion emprendera funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000), Los cuales fueron aportados asi: Quinientos mil pesos por cada socio por cuota de afiliacion (en efectivo) la asamblea general determinara cada año la cuota de sostenimiento por un valor de cien mil pesos mcte ($100.000) Por cada asociado.

REPRESENTACION LEGAL

La representación legal de la entidad será ejercida por Un representante legal - gerente quien tendrá un representante legal suplente - subgerente, quien lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas, nombrados por la asamblea asociados para periodos de un año.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son Funciones Del Representante Legal - Gerente: a) Actuar como representante legal de la Fundación. b) Velar por los intereses de la Fundación el repique debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. c) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. d) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. e) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. f) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. g) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de La Fundación El Repique. Cuando éstos excedan de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, necesita de autorización previa de la Junta Directiva. h) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Funciones del representante legal suplente - subgerente: Subgerente. a) Asistir al presidente en la gestión y dirección de la fundación. b) Sustituir al presidente en caso de ausencia temporal o definitiva. c) Coordinar y supervisar proyectos y actividades específicas, con la autorización previa del representante legal. d) Celebrar contratos y convenios con entidades públicas y privadas sin límite de cuantía y por tiempo ilimitado, siempre con la autorización mediante poder autenticado del Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 18 del 25 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2024 con el No. 24962 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

GERENTE	DANIELA AVILA RODRIGUEZ	C.C. No. 1.007.854.249
SUBGERENTE	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS	C.C. No. 33.645.167

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 18 del 25 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2024 con el No. 24963 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DANIELA AVILA RODRIGUEZ	C.C. No. 1.007.854.249
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS	C.C. No. 33.645.167
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA ACCENED CONDE RODRIGUEZ	C.C. No. 47.434.484

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 04 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2024 con el No. 24535 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ESTHER SALIME CASTILLEJO DURAN	C.C. No. 1.118.534.949	193224-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 16 de enero de 2007 de la Asamblea De Asociados	6296 del 19 de enero de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 03 de marzo de 2011 de la Asamblea General De Socios	9823 del 28 de abril de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 02 de mayo de 2016 de la Asamblea Extraordiornia	14059 del 10 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 07 de julio de 2016 de la El Comerciante O Inscrito	14226 del 07 de julio de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 08 de septiembre de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	18737 del 08 de septiembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 30 de agosto de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	18749 del 12 de septiembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 31 de octubre de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	18862 del 31 de octubre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 8 del 10 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria	19834 del 17 de septiembre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 9 del 08 de octubre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria	19893 del 19 de octubre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 10 del 05 de febrero de 2019 de la Asamblea	20089 del 25 de febrero de 2019 del libro I del

Extraordinaria	Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 06 de junio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	20448 del 11 de junio de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11.2 del 22 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	20551 del 24 de julio de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 09 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	22109 del 20 de agosto de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 18 del 25 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	24961 del 29 de octubre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9007
Actividad secundaria Código CIIU: R9319
Otras actividades Código CIIU: N8230 P8553

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.100.129.014,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9007.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2025 - 16:55:09
Recibo No. S000966435, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9VwWSW4AdR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171833431

(415)7707212489984(8020) 000014117183343 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 4 9 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION EL REPIQUE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 18 11 07 BRR BELLO HORIZONTE

42. Correo electrónico fundacionelrepique05@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 0 8 8 3 2 5	3 1 0 3 1 3 0 7 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 0 9 0 3 0 4	9 3 1 9	2 0 2 1 0 2 1 7	8 2 3 0	8 5 5 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
	57. Modo
	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AVILA RODRIGUEZ DANIELA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171833431

(415)7707212489984(8020) 000014117183343 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900094981	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	44

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	16	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	01	01
72. Número	1	18
73. Fecha	20060525	20241025
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro	20060713	20241029
77. No. Matrícula mercantil	S0501914	S0250191 4
78. Departamento	85	85
79. Ciudad/Municipio	50	50

Vigencia

80. Desde	20060525
81. Hasta	20991231

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	80	20161231		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171833431

(415)7707212489984(8020) **000014117183343 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 4 9 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 0 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 0 7 8 5 4 2 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AVILA	RODRIGUEZ	DANIELA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 0 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 3 6 4 5 1 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIMAS	PLAZAS	MAYERLY	CLODED

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171833431

(415)7707212489984(8020) 000014117183343 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 4 9 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 7 8 5 4 2 4 9		COLOMBIA 1 6 9	AVILA	RODRIGUEZ	DANIELA					2 0 2 4 1 0 2 9	
2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 6 4 5 1 6 7		COLOMBIA 1 6 9	DIMAS	PLAZAS	MAYERLY	CLODED				2 0 2 4 1 0 2 9	
3	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 7 4 3 4 4 8 4		COLOMBIA 1 6 9	CONDE	RODRIGUEZ	MARIA	ACCENED				2 0 2 4 1 0 2 9	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141171833431

(415)7707212489984(8020) **000014117183343 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 4 9 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 3 4 9 4 9	5	1 9 3 2 2 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CASTILLEJO	DURAN	ESTHER	SALIME

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.007.854.249

AVILA RODRIGUEZ

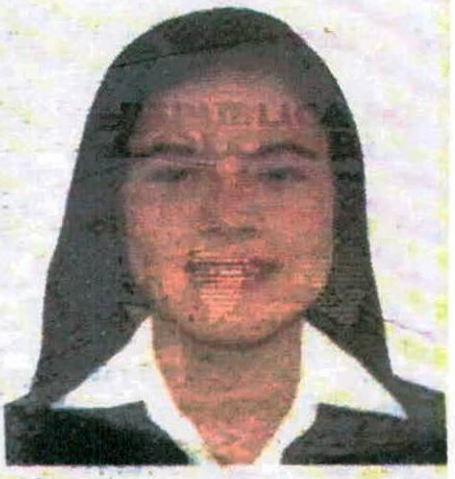
APELLIDOS

DANIELA

NOMBRES

Daniela Avila R.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-2000

YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.45
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

20-FEB-2018 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

P-4600100-01231468-F-1007854249-20210507 0074303054A 4 9915288773